



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

REF: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
SU DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
No. 20001-31-10-001-2019-0033-00

Abril doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

El señor WILLIAM HERNANDEZ GARCIA, por conducto de su apoderado judicial presentó demanda de Declaración de Existencia de la Unión Marital de Hecho su Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial, en contra de la señora JANITH STELA ZAPATA PAEZ.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión observa el despacho que se hace necesario aclarar las pretensiones por cuanto se solicita la declaración de la unión marital de hecho, que se disuelva y liquide cuando la norma no contempla la posibilidad de disolver y liquidar la misma.

Existe indebida acumulación de pretensiones en lo que tiene que ver con el levantamiento de la afectación a vivienda familiar, con fundamento en lo establecido en el artículo 88 numeral dos y tres del C.G.P., habida cuenta de que esta debe tramitarse por el proceso verbal sumario, artículo 10 de la Ley 258 de 1996 y además son excluyentes entre sí porque son dos figuras jurídicas completamente diferentes así como sus efectos.

Por último, debe indicarse la dirección y correo electrónico del demandante y la dirección electrónica de la parte demandada, por exigencias del artículo 82 numeral 10 del C.G.P.

En consecuencia, se declara inadmisibles la presente demanda a fin de que la actora la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo. -

Reconózcasele personería al Doctor DIEGO ANDRES RUEDA ROJAS, como apoderado especial del señor WILLIAM HERNANDEZ GARCIA, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario